

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Pamplona: Un mes, 1'25 Ptas.; trimestre, 3'50; semestre, 6'75; año, 12'50. Fuera de Pamplona: Trimestre, 4 pesetas; semestre, 7'50; año, 14. Extranjero: Trimestre, 15; semestre, 25. El pago será adelantado

El Eco de Navarra

PRECIOS DE INSERCIÓN

Anuncios en primera plana, 1 peseta línea; anuncios oficiales en segunda plana, 0'50; reclamos, 0'25; anuncios preferentes tercera plana, 0'15; anuncios cuarta plana, 0'07 línea sencilla. Esquelas mortuorias, según muestrario.

La no devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital, indica que continúa el abono

Diario independiente * Dos ediciones NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción, Administración e Imprenta: Paseo de Valencia, 30 y calle de San Gregorio, 25, bajos.

EL PARO GENERAL

No queremos convencernos de que la vida terrenal está erizada de quebrantos; presentes y muy de actualidad los unos; pasados pero de triste recuerdo los otros, y futuros, ó de ese porvenir que constituye la honda y amarga preocupación de los individuos y de las familias.

Es, pues, preciso que nos convenzamos profundamente de que nuestras aspiraciones no se cumplen jamás por completo, y menos, mucho menos los ideales fantásticos que se forja constantemente nuestra imaginación; en una palabra, que hay que resignarse a un desequilibrio entre lo que deseamos y lo que conseguimos, pero deseamos tanto mayor cuanto más grande es la distancia que existe entre los fines que perseguimos y los medios que empleamos, esto es, que siendo como son los fines muy acabados, muy perfectos, y los medios muy deficientes, no es posible obtener el resultado á que aspiramos. Y esa ley se realiza constantemente en el orden económico, manteniendo á la humanidad en una fiebre crasa, por lo mismo que prescindiendo, como se prescinde de todos los recursos que la Providencia ha puesto en sus manos, ha de sufrir las consecuencias de sus imprevisiones y de sus extravíos.

No nos extrañemos, pues, de que los espíritus más inquietos, los más irreflexivos y ardientes de los hombres que libran su existencia con el trabajo del día, sueñan en un mundo mejor, y se crean desheredados y excluidos del bienestar á que aspiran, y desahoguen sus iras escogitando medios para combatir lo existente, con el propósito y la amenaza de un paro general. He aquí la cuestión del día, la que se plantea en centros fabriles de importancia y se quiere propagar por todos los ámbitos del mundo.

Lo que importa prevenir en todas las empresas es si son viables; porque preocuparse de lo imposible es una labor irracional; y el pretender el paro general, absoluto, cosmopolita, del trabajo, es uno de esos absurdos que no deben discutirse porque son evidentes; pues no puede admitirse el hecho de que en todas partes cese la acción del trabajo; se paralicen talleres, fábricas y campos; y continúen satisfaciéndose las más imperiosas e ineludibles satisfacciones de la vida; y aun admitiendo en hipótesis un plazo breve en que todos los huérfanos pudieran conservar su vida, é imponerse al capital; en términos tales que atentaran contra sus legítimos fuegos; triste y cruel sería la suerte de la humanidad, pues á los capitales que son la gran palanca y el alimento del trabajo perderían sus energías, faltarían inmediatamente los recursos más indispensables para la vida del hombre.

Es error funesto el suponer que el capital es el elemento antagonico del trabajo, pues quien investigue el origen y la gestión del capital sabe que es producto del trabajo y de los servicios humanos que se han prestado por la eficacia del ejercicio de la actividad inteligente y constante, y se han conservado por la virtud del ahorro.

Suprimamos hipotéticamente todos los capitales que hoy existen bajo formas tan complejas como las que hieren nuestros sentidos, y comprenderíamos que, con los capitales desaparecería la humanidad.

Estudiamos la eficacia de los capitales para impulsar la producción y comprenderemos que en su feliz alianza con el trabajo mejoran todos los intereses económicos, hasta el punto de poderse formular en estos términos esta ley providencial: «á medida que los capitales aumentan desciende su interés ó rendimiento relativo, aunque se eleve el general; y mejora progresivamente la suerte del trabajo» de modo que son verdaderamente correlativos y armónicos los intereses de unos y otros, ó sea de patronos y obreros.

Pero descendiendo á los hechos prácticos y á las aspiraciones á un paro general ó parcial, ya que sustancialmente son los mismos aunque varien en la cantidad de sus resultados; no es posible prescindir del problema jurídico que envuelve por una parte la libertad de los individuos para contratar lo que reciprocamente les convenga; y por otra, á la intervención del Estado, por medio de sus instituciones fundamentales y de sus gobiernos circunstanciales para que esas relaciones naturales y generadoras de la riqueza pública se cumplan sin que las estebe coacción alguna, ni de arriba ni de abajo, ni de las autoridades ni de las muchedumbres, porque solo así recobra sus fueros privativos el trabajo presente ó sea el del obrero, y el pasado, ó sea el del capitalista, para que se muevan según su interés relativo sin estorbos ni aplazamientos.

Gran conquista económica fué la sanción de la propiedad territorial amplia y libre para moverse en todas direcciones á fin de que cualquiera que fuera su poseedor, pudiera utilizarla directamente, ó arrendarla ó enagenarla, porque si las vinculaciones se comprenden y explican en la Historia para convertir en sedentarias las tribus nómadas, y para crear los Estados por medio de clases directoras cuando los pueblos se encontraban en la infancia; hoy son completamente insoportables, y solo la libertad económica garantizada por las leyes y amparada por las autoridades es la que debe prevalecer en todas las esferas.

No deben, pues, ni las leyes ni los gobiernos mirar con punible desden los conflictos económicos del día, sino que deben intervenir para restablecer el orden natural jurídico, que, por cierto se encuentra admirablemente definido en el Código penal y en el Código mercantil. El Código penal sanciona de un modo muy

taxativo la libertad de contratación cuando prohíbe toda confabulación para alterar violentamente el precio del trabajo; previsión luminosa que se anticipa á los conflictos del día, y que lo mismo debe aplicarse á los capitalistas si se unen para imponerse á los obreros que á éstos para imponerse á aquellos; porque las colectividades sobre las individualidades con una fuerza irresistible, son la coacción, son el despojo, son la profanación de los fueros de la libertad. Y el código de comercio preve perfectamente el caso de que no haya contratado taxativamente sus servicios respectivos principales y dependientes, y para tal situación impone el deber de despedirse los unos de los otros con un mes de anticipación. He aquí un procedimiento que debía aplicarse á las industrias en general con tanto mayor motivo, cuanto que las empresas fabriles caen bajo la jurisdicción del Código mercantil.

El sesgo que viene tomando la clase obrera es contrario á sus intereses, y en ese concepto debemos rectificar el error que les extravía, porque error funesto es querer emanciparse de la tutela del capital, pretendiendo elevar nominalmente el jornal; y desimos nominalmente, porque es preciso que nadie ignore que aumentándolo arbitrariamente en todas las industrias, resultaría que se elevaría en términos más graves el precio de los artículos de primera necesidad; y que como por otra parte se retiraría de las empresas muchos capitales, se haría más premiosa la suerte del obrero, suerte que nos interesa hasta el punto de que quisiéramos que se pusieran en juego todos los recursos que la Providencia ha puesto en manos del hombre para que allá donde la libertad económicamente, taxativamente definida, y perfectamente escudada no satifaga las necesidades humanas, allá debe encontrarse la acción tutelar del Estado y la suprema de la caridad para llenarlas; y para combatir las violencias del paro general.

JUAN CANCIO MENA.

La tormenta del sábado en Córtes

Por segunda vez en poco tiempo, sufren los labradores de esta villa los terribles efectos de las tormentas.

Después de la gran merma que produjo en los cereales el pedrisco del 6 de Junio último, se esperaba bailar compensación en una abundante cosecha de maíz, tanto por la gran extensión del cultivo de esta planta, cuanto por el hermoso aspecto que han presentado los sembrados durante el desarrollo de la misma. Pero, desgraciadamente, la horrosa pedregada de ayer vino á defraudar las esperanzas de estos laboriosos y sufridos labradores.

Luego del medio día empezó á cubrirse el cielo de espesos nubarrones, precursores de próxima tormenta; y á media tarde, sin gran aparato de truenos y relámpagos, pero sí acompañados de furiosos huracanes que nos envolvió en densa nube de polvo, empezaron á caer en seco primeramente grandes piedras, muchas del tamaño de huevos de gallina, y en pocos minutos se cubrieron las calles y los campos con una fuerte granizada.

El huracán tronchó algunos árboles, desgrajó muchas ramas é hizo volar algunas tejas.

Los daños causados en el campo por la tormenta son de gran importancia.

Los alubiales, patatares, plantaciones de pimiento y tomate y los melonares, los ha arrasado por completo.

Los maizales tardíos han sufrido muchísimo, y no tanto los tempranos por hallarse muy adelantados en su desarrollo. Unos y otros presentan deplorable aspecto, pues sus hojas están hechas girones, viéndose muchísimas cañas completamente desnudas.

En el pueblo el granizo rompió muchos cristales de balcones y ventanas y no pocas bombillas del alumbrado público.

No hay que lamentar desgracias personales; pero varias personas y muchas caballerías sufrieron lesiones causadas por el granizo.

Y el sol volvió á brillar en seguida con todo su esplendor, como para hacer resaltar los funestos efectos de la tormenta. ¡Desgraciados labradores!

El correspondiente.

21 Agosto.

De sport

Por unas cosas ó por otras, es lo cierto que los días pasados de fiesta he tenido que aguantarme, y no me he dado el gusto de ir al Juego Nuevo.

Antesayer me dijeron por la mañana que si iban ó no á luchar Machin y Moya, combinados con los zagüeros Pepe Murillo y Aramendia. Luego de que este partido aceptado en principio, se dejaba para otra ocasión, y corrieron voces de que Cándido y Machin iban á vérselas con Moya y Aramendia. Fuí á la cancha, vi allí á estos cuatro pelotaris, pero el partido no se vió por ningún lado.

Hubo que empezar con las negociaciones diplomáticas de costumbre, y después de las consiguientes cabaleas, embajadas á falanito, proposición al otro, etc. etc. surgió la combinación siguiente:

Galar y Fernandez (colorados) contra San Martín (el abuelo) y la zarda de Moya (aules).

El fronton estaba lleno completamente, y verán ustedes si resultó la tarde emocionante.

Moya, cuya zarda es muy aprovechada y hace dentro del cuatro muchas perezas, se apuntó tres juegos por nada. Como Galar no hacía nada de extraordinario, ni de ordinario tampoco, pues estaba muy desahogado, se oyeron gritos de 16, 20, 30 á 8 por los aules.

Pero héle allí que Galar cambia de guante y se pone á jugar de zagüero, dejando en los primeros terrenos á Fernandez, un jugador sin

malicia aunque no pierde una y arrea con saña entre los de segunda, y se igualaron en menos que Carral da un salto. Sobrevino el cambio de posturas, y cuando Fernandez consiguió tres juegos de ventaja, había que retirarse de Port Arthur; el papel colorado se cotizó por los setros, no ha de ser siempre por las nubes, y la lucha llegó á tener aires de encarnizamiento.

Moya tiraba de paredes, al rincón y á todas partes, pelotas de las invisibles; Fernandez se defendía como un héroe; Galar no erraba, sino siempre á buena; y el abuelo... el abuelo hizo un juego á todas partes y pegó cachetes de los que, según decían, quedan pocos en fábrica. Por fin se igualaron de nuevo y respiró el moio.

Conviniéron en que el partido se decidiera á 5 juegos, y la lucha fué menos incidentada, pero sostenida con encono por los aules, que ganaron el partido.

En resumen, el abuelo pegó demostrando que tiene de ídem la menor cantidad posible, pues en el juego de ayer hablerian ido al hoyo muchos zagüeros más barbilanes; Moya con la izquierda terminó muchas jugadas; Fernandez fué muy aplaudido, y con razón, porque otros jugarán más que él, pero, tirándose con mas 16, lo difícil; Galar tuvo de todo, ratos desahogado y otros dando sotamanos y cachetes sin billetes de regreso.

El público, muy divertido, y yo pensando en las múltiples y bonitas combinaciones que podrían hacerse para los días de fiesta entre los pelotaris de segunda.

CACHETE.

Del extranjero

El bautizo del hijo del czar

Paris.—El Rey de Inglaterra y el Emperador de Alemania serán los padrinos del czarevitch.

La revolución en Paraguay

Ruenos Aires.—Los periódicos anuncian que los revolucionarios paraguayos han exigido la dimisión del Presidente de la República.

Esta exigencia ha sido rechazada. Los revolucionarios han establecido un Gobierno provisional en Villa-del-Pilar bajo la presidencia del general Ferreira.

Revolución en Albania

Salónica.—Corre el rumor de que ha estallado una sublevación en Albania.

El gobernador militar de Kossoro ha salido de Uskub para Ipek, centro del movimiento revolucionario.

Choque

Paris.—En la estación de Orleans ha chocado una máquina con un coche lleno de gente. Resultaron un muerto y muchos heridos, la mayor parte graves.

Rusia y Japón

Paris.—La legación del Japón en Paris ha comunicado la noticia de que el buque ruso Noviki se fué á pique en Korskova donde fué acometido por dos acorazados japoneses.

LA BOLSA

En la semana última, aunque la cantidad de la contratación no ha aumentado y siguen siendo escasos los negocios, en cambio ha mejorado la tendencia, sobre todo en los últimos días, elevándose el crédito y marcándose una corriente de alza, aunque moderada, en todos los valores. El curso que han llevado las cotizaciones es el siguiente: Interior al contado: 77 por 100, 76-95, 77-05 y 77 15; á fin de mes: 77 por 100, 77-05, 77-10 y 77 20; al próxima abrió el miércoles á 77 25 y cierra á 77 25.

El Amortizable, cortado el cupón, quedó á 97 por 100, y ha pasado por los cambios de 96 95 y 97 10.

En igual período el Exterior en Paris, que quedó el sábado de la semana precedente á 86 32, ha subido hasta 86 90 ayer, ganando por consiguiente, 0-58, mientras que el Interior, en igual período, sólo ha subido 20 céntimos. No es extraño, por tanto, que la tendencia al alza se acentuase el sábado un poco más después de la hora oficial, haciéndose el fin de mes á 77 25, y el Próximo á 77 40.

En valores mercantiles la contratación ha tenido muchos importancias en la semana, siendo varios los días en los cuales no ha habido transacción alguna en la mayor parte de ellos. Falta en el mercado quien se interese en esos valores; pero no por eso decaen, puesto que el Banco de España conserva el tipo de la semana anterior; los Tabacos han ganado 1-50, y las Cédulas Hipotecarias al 4 por 100, se cotizan nada menos que á 108-25.

Las acciones del mismo Banco Hipotecario se han hecho á 187-50, y las del Banco de Castilla á 76.

Las acciones preferentes de la Anzcarera cotizáronse ya á 101, y las ordinarias á 69; las obligaciones de la misma quedan á 99.

El cambio internacional, aunque sigue estacionado alrededor del tipo de 38, ha descendido en la semana 10 céntimos. Más vale así; por más que no se haya con contar con que mejor mientras el monopolio pueda dominar el oro y papel sobre el extranjero que sale á plaza.

He aquí los resultados que ofrece la cotización comparada de la semana.

Table with columns: Valores del Estado, Valores mercantiles, Cambios. Rows include Banco de España, Compañía de Tabacos, Londres, Paris.

ADMINISTRACION FORAL

Por la superioridad han sido autorizados diversos aprovechamientos á los ayuntamientos de Garayos, Larrasoña, Leache, Villanueva de Aezcos, Valcarlos, Oshaga, Iruñeta, Mañeru, Aranzarache, Erasar, Dicastillo, Ciordia, Oroz-betelu, Ezcabarte, Agullar y Aibar; concejos de Aizc, Aldunate, Ainciois, Loizu, Aróstegui, Anoz, Beruete, Erroz, Erro, Ecala, Goldaraz, Gofri, Aristegui, Belzunce, Beorburn, Navaz, Nui,

Osoar, Osinaga, Uai, Larrion, Larrayoz, Leranz, Latsa, Larumba, Murillo de Lónguida, Nardues-Aldunate, Oiondriz, Saragüete, Torrano, Tajonar, Unánua, Urdanoz, Urbicain, Viscarret, Yabar, Yarnoz, Zaldare y Zuzuz.

También se han concedido las siguientes autorizaciones: al Ayuntamiento de Alesua para hacer entrega de materiales á dos vecinos; al de Oroz betelu para entregar 80 cargas de carbón á don Bibiano Orbaiz; al de Ciordia para vender hojarasca y helecho; al de Estella para cortar dos árboles; al de Oroz betelu para la extracción de estos con destino al ceramiendo de heredades; al concejo de Leranz para vender diez árboles á la sociedad del molino; al de Oshovi para conceder á D. José Olais la prórroga de seis meses para la extracción de los productos de un aprovechamiento forestal.

Han sido aprobadas por la Diputación las condiciones formuladas por los Ayuntamientos de Leache, Mendavia, Sangüesa y Gallipienzo para el arriendo de las yerbas, así como las presentadas por el Ayuntamiento de Agullar para el arriendo de puestos y chozas con destino á la caza de palomas.

Se ha ordenado á los alcaldes de Vitoria Subiza y Astrain que exijan de los vecinos denunciados por cortas abusivas las indemnizaciones correspondientes.

LA "GACETA,"

La recibida ayer contiene las siguientes disposiciones: GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto trasladando á don Mariano Cuesta Carrón, Juez de primera instancia de Ceorla.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real orden significando al doctor don Federico Montalvo el singular aprecio y estimación con que el Estado ha visto su donativo de libros con destino á Bibliotecas públicas.

La Brunissure de la vid

Desde hace algunos años se viene observando en ciertos departamentos vitícolas del mediodía de Francia, una nueva enfermedad en la vid, que ennegrece las hojas, presentando á la vez un brillo ó lustre ceroso especial.

En un principio se confundió la Brunissure con la antracnosis y con otras enfermedades, pero los estudios y observaciones realizados recientemente han hecho suponer que se trata de una afección de la vid, que ha existido siempre y que está íntimamente relacionada con el desarrollo de dicho vegetal. Fundándose en este principio, se han deducido conclusiones que más adelante exponemos.

Las plantas invadidas no presentan síntomas precursores de la afección ó enfermedad. Sin embargo en vegetación y crecimiento son más lentos. El color de las hojas, es de un verde más pálido. Los frutos no alcanzan todo su desarrollo. En una palabra, la Brunissure va precedida de una especie de artemia ó debilidad de la planta.

Esta enfermedad se presenta por lo general al final de la estación; en los meses de Agosto y Septiembre. Las hojas presentan en su cara superior grandes manchas de color negrozco con un brillo semejante al de la laca ó cera. Estas manchas en un principio son superficiales, pero poco á poco van interesando y modificando los tejidos de las hojas, llegando á invadir los nervios y la cara inferior de las mismas.

Según algunos autores, se había creído producida esta enfermedad por una especie de cochinilla y según otros por un hongo especial; pero las observaciones llevadas á cabo con auxilio del microscopio, no han podido descubrir la existencia de ninguno de estos seres en las partes atacadas del vegetal.

Recientes estudios parecen poner en claro la causa ó origen de la Brunissure, atribuyéndola á un agotamiento general de fuerzas en la planta, por efecto de un exceso de producción y por falta de abonos y de humedades necesarias para el desarrollo de la vid.

Teiendo en cuenta las causas que la provocan, se podrá fácilmente si no evitarla en absoluto, atenuar grandemente sus efectos. Con una falla corta para disminuir el número de yemas; con abonos abundantes y especiales; con una disminución de riegos y con riegos en la época de grandes calores, se llegará á obtener el fin deseado.

Aunque la enfermedad no afecta á los frutos, sin embargo, teniendo presente el papel que desempeñan fisiológicamente las hojas en el vegetal; la falta total ó parcial de ciertos principios elaborados en las hojas, que se encuentran después en los frutos, influye directamente en la calidad ó composición de estos últimos y más tarde y como consecuencia en los ca cacteres y composición de los vinos.

A. BLAVIA.

Cette 20 de Agosto.

El descanso dominical

Reglamento para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas sociales.

CAPITULO PRIMERO

De la prohibición del trabajo en domingo

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúa con publicidad por cuenta propia, en las fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente Reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periódicas. Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que, no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo. Queda también prohibido en dicho día el reparto y venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de dieciocho años.

Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por esta. Reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 3.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este Reglamento precisan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.º Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionan los gremios ó asociaciones de que se trata, rennan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpezcan ó perturben el trabajo, ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto y su acuerdo será definitivo.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones:

a) Por la índole de las necesidades que satisfacen:

I. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado ó el estado de las vías recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y descarga de buques en mar abierto ó encargaderos en mar abierto.

V. Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.

VI. Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.

VII. El servicio doméstico.

VIII. Las fondas, cafés, restaurants y casas de comidas.

IX. Las farmacias y bazares quirúrgicos.

X. Las empresas de servicios funérbres.

XI. Los espectáculos públicos (exclusión hecha de las corridas de toros, que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados) y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber y de periódicos, revistas ó folletos.

XII. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

XIII. Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

XIV. Las casas de baños.

b) Por motivo de carácter técnico.

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea, ó no someteria á tratamiento inmediatamente después de su extracción ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

II. Las que reclaman la aplicación continua de un agente, como el calor durante un período mayor de veinticuatro horas.

III. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que este sea puesto en funcionamiento por acción del agua, ó sea esta misma utilizada directamente.

IV. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias, requieren plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de 24 horas.

V. Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó á la general de las explotaciones.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.

Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas sociales.

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria.

I. Las tahonas y despachos de pan.

II. Las tiendas de ultra carnos, comestibles y abacerías y sus similares, taberías y salchicheras, despachos de aves, cordeos y casa, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.

III. Las expendedorías de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pasteletías y reposterías.

V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los establos de limpiabotas.

VII. Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX. Los transportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarg de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferrocarriles.

Podrá no obstante verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza pueden sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, enajénándose los que son para los efectos de este Reglamento, todos aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las diez de la mañana.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impedirían la continuidad de las operaciones de las industrias o producirían grave entorpecimiento y perjuicio a las mismas.

No se concederá excepción alguna por este concepto con relación a los establecimientos meramente comerciales.

Los trabajos eventuales que sean perentorios.

Por inminencia de daño.

Los servicios destinados a combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sea menester aprovechar.

Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogas.

Los mercados y las ferias en los lugares los días y las horas en que por tradición costumbre se celebran ó en adelante se autoricen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el número 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos, y no podrán ser objeto de impuestos, ni arbitrio de ningún género.

cabesa con la clásica mantilla española y luciendo el simbólico ramo de azahar.

El novio vestía de levita.

Bendijo la unión el presbítero don Leocadio Luna y firmaron el acta don Fermín Lipiñcoa y don Leandro Nagore.

Terminada la ceremonia religiosa se trasladaron los nuevos esposos y los invitados á la casa de la novia, sita en el barrio de la Rochapea, donde se sirvió una espléndida comida.

Entre los invitados se encontraban varios compañeros del novio empujados en «La Actividad».

Los recién casados salieron para San Sebastián, desde donde se trasladarán á Burdeos.

Por la tarde, los convidados, entre los que se hallaba una buena representación del bello sexo, se trasladaron al chalet de don Cayetano Lapoy, donde se organizó un animado baile; que duró hasta el anocheecer.

No hay que decir que durante todo el día no cesó la alegría y animación propia de estos casos.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

Don Claudio.

Reciban mis queridos amigos mi cordial enhorabuena, que hago extensiva á sus respectivas familias, y que el cielo les colme de dichas en su nuevo estado.

en la expendiduría de tabacos recientemente instalada en la calle de la Ciudadela.

Creemos que el Sr. Zavaleta tomará en consideración esa súplica.

La superioridad ha desestimado el recurso promovido por don Bernardino Alvarez y la señora viuda é hijo de Archanco, contra la clasificación hecha por la Junta de catastro de los establecimientos de sestería que poseen.

Se ha acordado proceder por la vía de apremio, para realizar cantidades que adeudan por diferentes conceptos, contra los Ayuntamientos de Yeso, Urraul-bajo, Sansol, Salinas de Oro, Romanzado, Puente la Reina, Muruzabal, Murillo el Fruto, Murillo el Cuende, Mérida, Mañeru, Luquin, Lumbier, Legaria, Guirguillano, Falces, Kalava, Deajo, Buñuel, Armasanzas, Aris, Aoz, Allo, Abiltas y Abaigar.

En la Caja de ahorros de «La Conciliación» se han llevado á efecto durante la semana 76 imputaciones por 234,00 pesetas, y 8 devoluciones por 262,50, quedando una existencia en caja de 12.574,27 pesetas.

En la parroquia de San Marcos de Madrid ha contraído matrimonial enlace, nuestro estimado amigo don Eusebio Roldán Lopez, registrador de la propiedad que fué de esta capital y actualmente de Colmenar Viejo, con la señora doña Joaquina Tauste y Lopez, viuda de Septim y natural de esta ciudad.

A propuesta de la Dirección de Montes ha sido ascendido á peón Caminero el que lo era de entrada, Pedro Ayala.

Han sido aprobadas por la Diputación las cuentas de Propios y contribuciones correspondientes á los años 1901 al 1903 de la villa de Mendavia.

El Gobernador civil ha autorizado al alcalde de Sangüesa para que puedan darse allí dos corridas de novillos los días 11 y 12 del mes próximo con motivo de las fiestas de aquella ciudad.

Estoqueará ocho moruehos el valiente novillero Moreno de San Bernardo.

Ayer hubo en Pamplona cinco bodas.

Ya hace tiempo que no había tantos matrimonios en esta capital.

Para enterarle de un asunto que le interesa, se servirá presentarse en el negociado de Estadísticas del Ayuntamiento Ramón Larrazo Echarri.

Han sido sacrificados en el matadero para el consumo público durante las últimas 48 horas: 10 vacas, 17 terneras, 37 carneros, 59 ovejas y 36 corderos.

Cumpliendo órdenes de la superioridad, hoy quedarán en disposición de salir al primer aviso en dirección á Mahón, á donde van destinados, treinta y dos soldados y un corneta del regimiento infantería de América.

Esta fuerza irá mandada por el primer teniente don Joaquín Moriones y Suescun.

Hoy se celebrará en esta Audiencia la vista de la causa instruida, por atentado, contra Zacarías Arnedo, el joven que hace una temporada amenazó de muerte, en un anónimo al Alcalde de Tudela.

En el tren de mediodía regresó ayer de sus posesiones de Bribiesca el gobernador civil de la provincia, haciéndose en seguida cargo del mando de la misma.

El señor Ortega y Frías fué recibido en la estación por el secretario del Gobierno civil don Alvaro de Juna y el inspector de vigilancia señor Cesi.

Don Anastasio Armendariz, habitante en el barrio de la Rochapea, ha entregado al señor administrador de este periódico en nombre de don Francisco Hernán, don Antonio Berasain, don Miguel Veramendi y don José Arana, navarros residentes en el pueblo de Carearaña (República Argentina), la cantidad de veinte pesetas, con destino á las familias de los infelices obreros que murieron trágicamente en la catástrofe del puente de Asiain.

En nombre de las familias de las víctimas, damos las gracias á los caritativos donantes.

Han sido aprobados por la superioridad los gastos carcelarios de Pamplona correspondientes al año último y el presupuesto formado para el actual, habiéndosele asimismo autorizado al Ayuntamiento de esta capital para hacer el reparto de quince céntimos por habitante entre los pueblos del partido judicial.

La Diputación foral y provincial ha concedido autorización al Ayuntamiento y Junta de Abastos de Morensin para tomar á préstamo 10.000 pesetas con un interés que no exceda del 5 por 100.

Procedente de San Sebastián ha regresado á esta ciudad el alcalde don Salvador Ferrer y su distinguida familia.

El jueves ó viernes próximo saldrá para la ribera.

De la Alcaldía.—Han sido denunciados y multados: Dos individuos por embriaguez; cinco por faltas al bando de buen gobierno; dos por promover un escándalo en la vía pública, y los dueños de dos perros por vagar estos sin bozal por la vía pública.

Ha sido destinado á la prisión de Estella Francisco Calvo.

Procedentes de San Sebastián donde han pasado una temporada llegaron ayer á Pamplona doña Joaquina Ezcurrea y su bella hija Narcisca.

Sean bien venidas.

Ha salido para Zarauz, donde pasará una temporada, la distinguida familia de nuestro estimado amigo don Ramón Larraya.

Hoy se reunirán en el Ayuntamiento varias comisiones municipales para examinar los expedientes que han de presentarse á la aprobación de la Corporación municipal en la sesión del jueves próximo.

Se encuentra enferma de bastante gravedad la señora doña María Lorient, madre de nuestro particular amigo el empleado en la Administración principal de Correos don Rafael Millor.

Deseamos á la enferma un alivio precursor de rápido restablecimiento.

Se han acercado varias personas á esta Redacción para rogarnos llamemos la atención del señor gobernador civil respecto al número crecido de muchachos de 12 á 17 años de edad que se dedican con armas de fuego al ejercicio de la caza.

Como las armas en manos de los muchachos son un peligro constante para los que transitan por el campo, bueno sería que el señor Ortega y Frías tomara cartas en el asunto, no permitiendo el uso de armas á individuos que, por razón de su edad y de su poca experiencia no deban llevarlas.

Días pasados estubo en peligro de ser herida una mujer que tuvo la desgracia de pasar por donde uno de estos cazadores improvisados disparaba la escopeta, sin fijarse donde.

En el Gobierno civil se recibió ayer una comunicación de la Guardia civil de Falces, dando cuenta de un parricidio.

Según la Guardia civil, el día veinte á las veintidós horas, cuestionaron Andrés Lau, de 44 años, y su hijo Tomás, de 23, por culpa de los dos había de hacer un viaje que ambos querían realizar.

Andrés reclamaba dinero á su esposa para hacer este viaje, y la esposa no accedió, por lo cual Andrés la amenzaba.

Unido el hijo á la causa de su madre, disparó dos tiros contra su padre.

Los proyectiles quedaron alojados en el vientre de Andrés, el cual falleció á los pocos momentos.

Después de ocurrido el suceso, el parricida se presentó á las autoridades, confesó su delito, fué detenido, y ahora está á disposición del Juzgado que instruye las oportunas diligencias para esclarecer el suceso.

El honrado vecindario de Falces está conternedo.

Actualmente existen en

El bicho sin decir palabra rueda por la arena y el pueblo soberano pide que se corra la una orja para que Quino la guarde en un estuche de paño rojo.

QUINTO Sigue lociéndose la ganadería. Fuentes escucha la voz del pueblo que le pide un par, y don Antonio obedece, y cojea dos veces, canela fina, al cuarto y otro enorme al cambio. (Ovación).

SEXTO Antolín y Barquero lo parecen con mucha calma y Bimba con tranquilidad y aplomo lo pasa preparándolo para una buena, suficiente para que el último murveño baje al sepulcro.

RESUMEN Los toros crema, de la crema. Los toreros como los toros. Los picadores a más altura que los toros.

Paseo de coches Terminada la corrida se verificó el paseo de coches, que resultó brillante.

El concierto En el Arrenal han estado los dos conciertos muy animados.

Desgracia En la mina San Sebastian de Loracho, ha ocurrido esta mañana una desgracia.

Partido de pelota En el Euzkalduna se ha celebrado un partido de cesta que resultó poco interesante.

La huelga Continúan por buen camino las negociaciones para solucionar la huelga de panaderos.

Guipúzcoa San Sebastian 22 (10:50 noche). Fiesta que se adelanta

La comisión encargada de los preparativos para el concurso de tiro nacional, ha adelantado la fecha de éste, en objeto de que asista el Rey a todas las sesiones desde el primer día.

De regreso Se sabe ya oficialmente que en breve llegará a esta el Regimiento de Sicilia que se encuentra en Canarias.

Lo de Alcañal del Valle Habiendo de los sucesos de Alcañal del Valle ha dicho el ministro que el Gobierno tiene vivo interés en que se depuren los hechos y se castigue a quien se haya hecho acreedor, ya que tanto se exagera, en el asunto.

De viaje El presidente de la comisión que entiende en el protocolo del ferrocarril de Cantabria ha salido en dirección a Madrid.

Despedida Esta noche se despidió del público el actor señor Carreras con las obras «Siempre pa atrás», «La marcha de Cádiz» y «El terrible Pérez».

Paseo mojado Hoy han salido a dar un paseo por mar el Rey y los príncipes de Asturias, pero antes de su regreso ha caído un chaparrón que les ha cogido a una regular distancia.

Al extranjero Con dirección a Liverpool, donde se celebrará un congreso de avicultores, ha salido el conocido avicultor don Salvador Castelló.

Viajeros Han llegado entre otras distinguidas personas el vizconde de Rodas y los señores de Barzanallana.

Concurso de tiro de pichón Hoy por la tarde ha estado S. M. en el campo de los Juncos donde ha dado comienzo el concurso de tiro de pichón.

Baile infantil El día 27 del corriente se celebrará en el Gran Casino un baile infantil, el cual se verá como de costumbre muy concurrido.

El tiempo Tenemos un tiempo frío y lluvioso lo cual es motivo más que suficiente para que los paseos se vean bastante desanimados.

Bolsa de Madrid COTIZACION OFICIAL COMPARADA

Table with 3 columns: Instrument, Price, and Date. Includes items like Denda perpetua, Denda fin próximo, etc.

El día 27 del corriente se celebrará en el Gran Casino un baile infantil, el cual se verá como de costumbre muy concurrido.

El tiempo Tenemos un tiempo frío y lluvioso lo cual es motivo más que suficiente para que los paseos se vean bastante desanimados.

Bolsa de Madrid COTIZACION OFICIAL COMPARADA

Table with 3 columns: Instrument, Price, and Date. Includes items like Denda perpetua, Denda fin próximo, etc.

El día 27 del corriente se celebrará en el Gran Casino un baile infantil, el cual se verá como de costumbre muy concurrido.

El tiempo Tenemos un tiempo frío y lluvioso lo cual es motivo más que suficiente para que los paseos se vean bastante desanimados.

LA SEÑORA D.ª Juana Cenizo de Martincorena Ha fallecido a los 60 años de edad. DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA. Su desconsolado esposo don Santiago, hijos don Lorenzo, don Bernabé, don Rufino y don Justo, hija política doña Rafaela Urrestarazu, hermanos, primos, sobrinos y demás parientes.

Primera conferencia

Madrid 22 (6 tarde). Funerales En la Iglesia de San Francisco el Grande se han celebrado hoy solemnes funerales por el alma de nuestro representante que fué en el Vaticano señor Gutiérrez Agüera.

De Gobernación Hoy no ha estado en su despacho el ministro de la Gobernación.

Noticias de Oñateña El señor Presidente del Consejo de ministros y su esposa han estado hoy en Puente Viego con objeto de devolver la visita al cardenal Sancha.

El día 22 abandonará el señor Maura, el balneario de Oñateña.

El descanso dominical La Gaceta publica hoy el Reglamento del descanso dominical.

Rusia-Japón

Chefú.—Los japoneses continúan el ataque a Port-Arthur.

Las noticias acerca de los ataques a Port-Arthur son muy contradictorias.

El gobierno ruso dice que son inexactas cuantas noticias han circulado respecto a la salida de la segunda escuadra para el extremo Oriente.

Esta escuadra no partirá como se ha dicho, el 3 de Septiembre.

Tampoco es verdad cuanto se ha dicho respecto de la tercera escuadra.

Chefú.—Despachos chinos y japoneses coinciden en que el asalto general a Port-Arthur empezó el día 19 y duró todo el 20.

Confirmamos también que las pérdidas de los japoneses han sido enormes, y en que el asalto fué por mar y por tierra.

Bolsa de Madrid COTIZACION OFICIAL COMPARADA

Table with 3 columns: Instrument, Price, and Date. Includes items like Denda perpetua, Denda fin próximo, etc.

El día 27 del corriente se celebrará en el Gran Casino un baile infantil, el cual se verá como de costumbre muy concurrido.

El tiempo Tenemos un tiempo frío y lluvioso lo cual es motivo más que suficiente para que los paseos se vean bastante desanimados.

Bolsa de Madrid COTIZACION OFICIAL COMPARADA

Table with 3 columns: Instrument, Price, and Date. Includes items like Denda perpetua, Denda fin próximo, etc.

El día 27 del corriente se celebrará en el Gran Casino un baile infantil, el cual se verá como de costumbre muy concurrido.

El tiempo Tenemos un tiempo frío y lluvioso lo cual es motivo más que suficiente para que los paseos se vean bastante desanimados.

Bolsa de Madrid COTIZACION OFICIAL COMPARADA

Table with 3 columns: Instrument, Price, and Date. Includes items like Denda perpetua, Denda fin próximo, etc.

Segunda conferencia

Madrid 22 (11 noche). Elecciones que se aplazarán Los ministeriales dicen que las elecciones provinciales se aplazarán probablemente hasta marzo de 1905, pues confían en que para esa época estará ya aprobado el proyecto sobre Administración local.

Lo que dice Sanchez Guerra Hablando con el ministro de la Gobernación, nos ha manifestado que pensaba introducir algunas modificaciones en el Reglamento del descanso dominical, en lo relativo a la prensa.

También nos ha dicho que el señor Maura regresará a Madrid antes del primero de Septiembre, ocupándose enseguida de la labor parlamentaria.

En el gobierno civil se han recibido muchas reclamaciones de patrono, obreros, comerciantes, etc. etc. contra el Reglamento de descanso dominical.

Todas las reclamaciones serán remitidas al estudio de la Junta de Reformas sociales.

Suceso comentado El Juzgado se ha presentado esta tarde en la cochera del sobriano del barón de Sangarrén, para embargar un automóvil de la propiedad de aquél.

Cuando el Juzgado se hallaba formando el atestado, montó el sobriano del mencionado prócer en el automóvil desapareciendo rápidamente y dejando burrada a la justicia.

El suceso, por la nota cómica que ha tenido ha sido muy comentado en los círculos aristocráticos y curiales.

Expedientes Se dice que muchos diputados de las minorías piensan pedir que se lleven a las Cortes para su examen y discusión gran número de expedientes del ramo de Marina relacionados con adquisiciones de material con motivo de las guerras coloniales.

Una denuncia En el Juzgado se ha presentado una denuncia que está llamada a producir bastante ruido.

La denuncia tiene relación con el testamento de don José Teresa García, alcalde que fué de Madrid hace muchos años y fallecido hace tres.

El denunciante es comandante de Caballería.

Una huelga Telegrafían de Zaragoza que continúa en el mismo estado la huelga de ebanistas y carpinteros.

Los huelguistas no quieren acceder a las nuevas pretensiones que les quieren imponer los patronos y estos por el contrario, mantienen sus conclusiones sin que estén dispuestos a hacer transacciones de ninguna clase.

El gobernador ha convocado para mañana en su despacho a una comisión de patronos y otra de obreros a fin de buscar una fórmula que ponga término al conflicto.

Gente maleante La policía de Barcelona ha dado esta mañana una batida a la gente maleante.

En una de las calles han sido detenidos estores individuos muy conocidos de la policía. Pero se ha dado el incalificable caso de que mientras estaban los agentes llevando a cabo las detenciones eran hostilizados desde los balcones y ventanas de las casas.

Cabos arrestados Comunican de Palma de Mallorca que han sido arrestados todos los cabos del regimiento de Ince, por haber elevado una instancia al ministro de la Guerra quejándose de que hayan sido destinados sargentos de la Península a servir en el citado regimiento siendo así que los cabos estaban en condiciones para el ascenso inmediato.

Un incendio También telegrafían de dicha población que en una finca que el archiduque Luis Salvador de Austria posee en Valdemoro, se ha declarado violento incendio causando el fuego bastantes daños.

De quintas El contratista de quintos don Manuel Castanera ha visitado al ministro de la Guerra para pedirle la abolición ó por lo menos la modificación de la real orden de 7 de Julio último relativa a la sustitución de quintos en Navarra.

El señor Castanera ha ofrecido voluntarios para las posesiones del río Muni, Fernando Pó, etc., etc.

El general Linares ha rechazado el ofrecimiento hecho negándose en absoluto a introducir modificaciones de ninguna clase en la real orden citada, la cual fué dictada, según el ministro, para cortar abusos que venían cometidos.

Huelga formidable. Colisión sangrienta.

Nueva York.—Se ha agravado considerablemente la huelga de mineros, surgiendo en las colles frecuentes choques entre los mineros y la fuerza armada.

En una de las colisiones hubo por ambas partes nutrido tiroteo, resultando cuarenta muertos y muchos heridos.

Los huelguistas cometieron en las fábricas toda clase de desmanes, destruyendo por completo dos de ellas.

Las autoridades han dictado órdenes severísimas para evitar la repetición de los sucesos, pero se teme que los amotinados den un golpe a la población dado el disgusto reinante.

Un combate Lima.—En la frontera del Ecuador se ha librado un combate entre la guarnición de la República y las tropas peruanas, por negarse éstas a desalojar la ciudad de Aguariño.

Fueron rechazados los peruanos con numerosas bajas.

Rusia-Japón

El emperador Nicolás ha recibido cartas autógrafas de Guillermo de Alemania y Eduardo de Inglaterra, expresando sus deseos de apadrinar al heredero del trono.

El czar se muestra perplejo sin saber qué invitación aceptar, pues aun cuando sus simpatías están por Alemania, no obstante no quiere desairar a Inglaterra y mucho menos que parece que se han enfriado algo las relaciones entre las dos naciones con motivo de la guerra.

El conflicto se resolverá antes del miércoles, pues dicho día es el señalado para el bautizo.

Ayer cayó en San Petersburgo la primera nevada de la temporada, y aun cuando no fué mucha la nieve caída, hace sospechar sin embargo que el invierno va a ser muy frío.

Los despachos de la guerra dan cuenta de varias pequeñas escaramuzas libradas entre los dos ejércitos beligerantes.

A Singhai ha llegado un contratorpedero japonés fondeando cerca de los barcos de guerra rusos.

El comandante del contratorpedero visitó a la autoridad china participándole que estaba dispuesto a desarmar el mismo los barcos rusos haciendo prisionera a la tripulación en el caso de que no se llevara a cabo el inmediato desarme.

El gobierno inglés ha dado órdenes para que una flota inglesa zarpe con rumbo a Chefú por si surgen complicaciones en la guerra.

El general Kuroki ha enviado 30,000 hombres a reforzar las bajas habidas en las inmediaciones de Port-Arthur.

Una columna japonesa ha tomado posiciones al Este de las posiciones ocupadas por los rusos en Liao-Yang, y dos columnas numerosas se dirigen a marchas forzadas al Norte y Sur de Liao-Yang al objeto de envolver al enemigo.

Se espera una sangrienta batalla.

Fincas en Valtierra

A voluntad de su dueño se venden ocho fincas en el campo regado de dicha villa, un corral propio para encerrar ganado lanar y una casa en el centro de la población.

Informarán en Tudela el Procurador don Manuel Espadas y en Valtierra don Cayetano Gimenez.

Mamposteros y albañiles

hacen falta en Vitoria; Patronato en la calle de Francia, en construcción.

F. Elizburu, grabador

Sellos en caucho, metal y para lacre, chapas coladas para marcar acero, para puertas y guardas de camp., iniciales en cubiertos, relojes, etcétera.

Especialidad en arreglos de toda clase de armas de fuego, cajas de escopetas, resjutar cañones, pabonar y niquelar.

Representa las principales fábricas de Eibar. Recibe encargos de toda clase de armas de casa. Mayor 42, principal. 10-1 (a)

Música y Pianos

—JOSE SAMANIEGO, Zapatería 60— Venta de pianos de reputadísimas marcas españolas y del extranjero, en las mejores condiciones, a plazos y al contado.

Armoniosos, varios instrumentos, música, alquiler de pianos, todo a precios sin competencia. —1

Buenos melones

La llamada Anselms, antigua vendedora de la plaza del mercado, ha recibido una gran remesa de melones, clase superior, elegidos en las principales huertas de Montalbaba.

HERNIAS (Quebraduras)

Y DEFORMIDADES DE HUESOS El representante del Nuevo Gabinete Ortopédico de Madrid, Mendizábal 8 duplicado, recibirá en Pamplona en el Hotel La Perla, solamente los días 27 y 28 del actual, a todos los que padescan hernias (quebraduras) desviaciones de la columna vertebral, deformidades del pecho, espaldas, piernas ó pies y quieran adquirir nuestros nuevos aparatos especiales articulados.

Advertimos que en este gabinete hace los aparatos en condiciones mas ventajosas que otros gabinetes por contar con talleres de su propiedad, montados con todos los adelantos modernos.

Solo recibirá en Pamplona los días 27 y 28 de 11 a 6, en el Hotel La Perla. 6-2 x

Arriendo de yerbas

El Ayuntamiento de Ederix, arrendará en pública subasta el 28 del actual a las once de su mañana en la Sala Consistorial, el disfrute de las yerbas y carnicería por el tiempo de cuatro años y nueve meses. El rematante podrá pastorear 800 cabezas de ganado lanar.

Las condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría para el que guste enterarse. Ederix 21 de Agosto de 1904.—El alcalde, Francisco Garayoa. 4-2

Vacante de médico

EN MAÑERU Por dimisión del que desempeñaba y previa autorización de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares de España, se anuncia la vacante de médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 1.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por asistir a cincuenta familias pobres; quedando el agraciado en libertad para contratar sus servicios con las familias acomodadas, por los cuales cobrará de las mismas 1.500 pesetas anuales tambien por trimestres vencidos.

Las instancias debidamente documentadas, se presentarán al alcalde que suscribe hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre.—Mañeru 18 de Agosto de 1904.—El alcalde Raimundo Logroño. C. S. A., Antonio Lizarraga, secretario. 4-4

El que desee

hacer algún carretill ó arreglo en caminos vecinales y necesite un práctico, hay uno que desea colocarse para dirigir; es muy conocido por Navarra en la construcción de carreteras. Dirigirse a Félix Gofí, calle Mayor núm. 5 Pamplona. —13

Dr. Tuliè

Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Consulta diaria de diez a doce y de tres a cinco. Mayor 87, segundo. 30-8

Ferias en Ochagavía

Los días 10 y 11 de Septiembre próximo se verificarán en Ochagavía en la forma y sitio de costumbre sus conocidas ferias. Ochagavía 19 de Agosto de 1904.—El alcalde, Bernardo Andrés. 3-8

Sustitutos

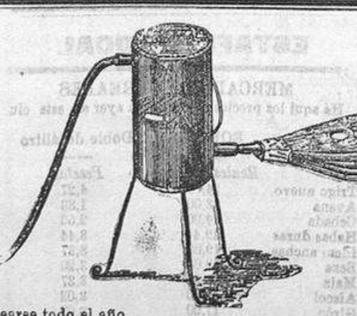
Se admiten licenciosos absolutos, exceptuados; reservas y excedentes de cupo que reúnan condiciones de ingreso. Para tratar condiciones y premios dirigirse a Manuel Castanera, Paseo de Valencia núm. 14 Pamplona. 30-10 (a)

Labradores

Emplead los abonos minerales, superfosfatos, nitratos, etc., de la fábrica «La Verdad» y obtendréis buenas y abundantes cosechas. Dirigirse a Joaquín Redón, calle de Burgos 3 Logroño. 37-14 (a)

A los padres de familia

Colegios de San Felipe y Palentino En estos acreditados centros de enseñanza se han establecido clases especiales para la preparación al examen de ingreso en los estudios del Bachillerato, admitiéndose alumnos internos, medio-pensionistas, vigilados y externos hasta el 20 del actual. Detalles en la Secretaría, plaza de San Felipe, 3, Zaragoza. 10-8



plearese todo el año. Se están haciendo experiencias en viñedos de distintas comarcas. En breve saldré para Sangüesa y Lumbier.—Dirigirse a Valentín Pérez, Paseo del Ebro, 64, Zaragoza. —1

Antifloxera

Máquina a fuego y viento que conserva y desinfecta las plantas y árboles, destruyendo toda clase de insectos y animales dañinos a la agricultura. Este insecticida penetra los gases recorriendo las raíces, troncos, ramas ó tallos, destruyendo la flojera, el mildew, la palomilla, el papeletero, la nebrilla, el olivo ó pulgón, el cuquillo y cuanto insecto ataca a las plantas, destruyendo la hormiga, el raton y cuanto animal se le aplique. Sirve para sulfatar las vides, pudiendo em-

Fábrica de anisados de Pablo Esparza

VILLAVA (Navarra)

Se remiten muestras y precios a quien los pida

GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE

REUMATISMOS

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS.

La Petite Gironde

es el periódico de Francia que más adelanta las noticias para España. La suscripción cuesta 2,75 pesetas al mes, haciendo la suscripción en casa Hijos de Aramburu, en San Sebastián.

PILDORAS DEHAUT al comer.

Las PILDORAS Purgativas y Depurativas del Doctor DEHAUT se toman con el comer.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sean 2 y 30 Enero, 27 Febrero, 26 Marzo, 23 Abril; 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 de Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba; centro de América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 24, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana, y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite para Puerto Plata; con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona, el 11, el 18 de Málaga, y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 19, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, egresando por Cádiz, Asante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Pó.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Pó con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tanger.—Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tanger: martes, jueves y sábados.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Valencia el 5, de Málaga el 6 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Para precios y condiciones al agente en Navarra Ricardo Samaniego, Pamplona.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO TONICO NUTRITIVO

Diploma de honor, cruz de mérito y medalla de oro. Exposición Internacional de Marsella 1903, Grand Prix en la Exposición Internacional de Londres.

(Kola, Coca, Guarana, Cacao y Fósforo asimilable)

Cura la Anemia, Raquitismo, Enfermedades nerviosas y del corazón, Afeciones gástricas, Digestiones difíciles. Atonía intestinal, etc. Indispensable a las señoras durante el embarazo y a los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos.—SIN RIVAL

Farmacia de Pinedo é Hijos, Cruz 10, y Gran Vía BILBAO.

Chocolates y cafés

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCAS Y THES

38 Recompensas industriales

Depósito general, calle Mayor números 18 y 20. MADRID

ANEMIA

Hemoglobina Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todos las notabilidades médicas. Devuelve rápidamente fuerzas, apetito y color. Reemplaza la carne cruda no ennegrece los dientes, no restringe, no causa el estómago. Conviene a todos los debilitados, a las niñas y a los niños.

VINO, Jarabe, Elixir, Drageas, GRANULADO

Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS y la firma Adrian, PARIS

LEGIA LIQUIDA NACIONAL

Fabricantes Eusebio Martí y Compañía—Pamplona

Exportación a provincias

De venta en los mejores Establecimientos de Droguería y Ultramarinos.

PRIMERAS MATERIAS

para la preparación de abonos minerales dando fórmulas a los labradores

Analizamos las tierras gratuitamente indicándoles la composición del abono que deben emplear.

SUPERFOSFATOS: cloruro y sulfato de potasa; nitrato de sosa; sulfato de amoníaco etc.

ABONOS compuestos de todas las graduaciones. Todo bajo garantía de análisis.

La correspondencia: Sr. Director de EL PROGRESO AGRICULTORIAL, Miranda de Ebro BURGOS

La Union y el Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

Cuarenta años de existencia.

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

Subdirector de la Compañía en Navarra. Vicente Santesteban, Constitución, 49, Pamplona

VIAJEROS

Han llegado a las fondas y casas de huéspedes de esta ciudad, las personas siguientes:

Don Eustaquio Diaz, don Cándido Ruiz, y don José Sola

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado municipal de esta ciudad se hicieron ayer las siguientes inscripciones:

Nacimientos varones 4, hembras 1.

Defunciones—Juana Cenizo Garbalena, de 60 años de Pamplona, Navarresa, 32 1/2.—Lorenza Urdangaray, de 6 meses de Cerdeño, Nueva 1/2.—María Antonia Beamendi, de 80 años, de la Inclusa, Hospital civil.—Josefa Lacunza, de 85 años de Sada Valencia 16 2.—Juana Uasa, de 81 años, de Tafalla Navarra, 18 2.

Matrimonios.—Miguel Villanueva de Pamplona, ran Juliana Unzu, de id.

Toribio Goñi, de Larraya con Josefa Viguria, de Berriozar.

Hermenegildo Pomares, con Trinidad Rubio, de Pamplona.

Gaegorio Lizaur, de Ujué con Fermína Goñi, de Arteta.

Prudencio Azparren, de muruzabal con Julianna Seldias de Egozcue.

CARCEL DE PAMPLONA

Existencia en el día de ayer:

De causa pendiente Arresto mayor 47

En expectación de marcha 5

Total 52

Pasatiempos

CHARADAS

Remitida por «Rosa pálida».

Una rosa y un clavel le decían cierto día

LA NAVARRA AGRICOLA.—Estafeta, 71, Pamplona

Abonos para todas cosechas y cultivos con análisis garantizados.—Superfosfatos—Sulfato de amoníaco—Sulfato de potasa—Sulfato de hierro.—Sulfato de cobre.—Nitrato de sosa.—Cloruro de potasa.—Escurias Thomas.

Semillas de hortalizas, flores y forrajeras de absoluta confianza.

Arados de varias marcas, Pulverizadores—Azufreadores.—Máquinas para ingeritar.—Espino artificial, etc., etc.

Diríjase a M. ERRO y COMPAÑIA, Estafeta, 71, Pamplona.

LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios á prima fija

37 AÑOS DE EXISTENCIA

GARANTIAS

Capital social: Ptas. 5.000.000 18.294.501,73

Reservas y primas 13.294.501,73

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1901: Pesetas 1.353.132.423,53

Fondos colocados en inmuebles situados en Barcelona y en valores de mayor garantía

Siniestros satisfechos 6.233 que importan pesetas 7.632.260,39

¿Queréis hacer un seguro bien garantido?

Asegurados de la Compañía genuinamente española, y cuyos antecedentes conocéis personalmente LA CATALANA que asegura á primas más económicas que ninguna otra Compañía.

El comisionado principal, SEBASTIAN GASTREARNA.—Oficinas: Plaza del Castillo 86, PAMPLONA.

Baños de Tiermas

(Provincia de Zaragoza)

Temporada oficial: de 1 de Junio á 30 de Septiembre

Médico-Director por oposición, Dr. D. Aquilino Reyes Escibano

En estas Termas de origen romano, surgen manantiales múltiples de distinta naturaleza y termalidad, predominando las de aguas clorurado-sódicas sulfurosas, de gran mineralización, temperatura y caudal.

Indicaciones terapéuticas: Reumatismo y escrofulismo en sus variadas formas; gota, clorosis, anemia, sífilis secundaria y terciaria, dermatosis locales; parálisis diversas siempre que no haya degeneración muscular, neuralgias, cardiopatías compensadas, especialmentes reumáticas, las del crecimiento y las nerviosas; ginecopatías. secuelas traumáticas é intoxicaciones metálicas por el mercurio, plomo, etc.

Las grandes mejoras llevadas á cabo recientemente en los edificios de estas Termas y en los servicios de fonda, las colocan á la altura de las principales de su clase.

Hay Capilla, Telégrafo y Casino.

Coches diarios de Pamplona y Jaca al Establecimiento

Para más informes, diríjase al Administrador de los Baños D. PEDRO MANCHO.

SOLUCION CASES

de clorhidrofosfato de cal

Premiado en varias Exposiciones

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana 11, farmacia, y en Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

Baños viejos

O PRIMITIVOS DE FITERO (NAVARRA)

Aguas hipertermales clorurado-sódicas fosfatado-ferruginosas.

Desde tiempo inmemorial y cada vez con más crecientes éxitos, y se vienen usando las aguas de este privilegiado y caudaloso veyero para el tratamiento del reumatismo artrítico, sífilis secundaria, escrofulismo, anemia clorosis; parálisis diversas siempre que no haya degeneración muscular, neuralgias de todos los traumatismos y determinados ginecopatías.

Médico Director por oposición Dr. D. Marco Antonio Dias de Cerio.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Viaje desde la Estación de Castejon en los cómodos carruajes del Establecimiento que esperan la llegada de todos los trenes.

No equivocarse de coche.

Hay telégrafo y dos correos diarios.

Los servicios balneoterápicos y de fonda están á la altura que requieren las exigencias modernas, siendo esta una de las estaciones terminales del norte de España mejor montada.

Para más informes, pedido de habitaciones y coches particulares, diríjase al copropietario y administrador general don Francisco Villacampa, Baños Viejos de Fitero (Navarra), 2 4 6 8 10 12 13 16 17 20 22 24 27 28 y 30 J.—Idem de Julio.

Idem de Agosto y 2, 4, 6, 7 y 10 de Sbre.

La Aldea

Revista de Agricultura práctica

Se publica en Bilbao dos veces al mes.

Pesetas 3,50 al año.

Punto de suscripción en Pamplona, Librería de don T. Bescansa, Mercaderes 25. 30—30

Valores de Navarra

COTIZACION DE AYER

	Antr.	Uti.
Deuda provincial al 4 por 100	102,25	
Deuda municipal al 4 por 100	102,25	
Crédito Navarro		
La Papelera Española		
Fábrica del Bidasoa (Vera)		
Id. Id. Obligaciones al 5 por 100		
La Vinícola (Campanas)		
Tejedor Mecánica Pamplonesa		
Balneario de Belduain		
Agua de Arteta		
Café de «Iruña»		
Azucarera (Mareilla)		
Azucarera (Tudela)		
La Agrícola, acciones de 500 pesetas.		
4.º y 8.º series con 60 por 100 desemb.		
Electra Pamplonesa		
La Vasco Navarra		
Id. completamente liberadas		
Electra Bidasoa		
La Actividad, acciones de 100 pesetas.		
Id. de 1.000 2.º serie con 2 por 100 ds.		
Electra Iruña		
«La Vasconia»		
Agua de Burlada y Belascoain		
Electra del Kelleas		
Electricista Tudelana		
Electra Industrial Española.		
La Industrial Sangüesa		
Del Boletín de los Corredores de Comercio de (Pamplona)		

EL TIEMPO

Temperatura máxima de anteaayer 28,8

Id. mínima de ayer 11,4

Altura barométrica á las 9 de ayer milímetros. 722,7

Espacio recorrido por el viento en 24 horas en kilómetros 188

BOLETIN RELIGIOSO

SANTORAL

Día 23 MARTES.—San Felipe Benicio.—Fue este santo descendiente de una familia de Florencia, tan respetada por su piedad como por nobleza. Aún no tenía un año cuando, yendo por su casa á pedir limosna los religiosos Servitas, exclamó, desatada la lengua milagrosamente.—Estos son los Siervos de la Virgen María.—Enviáronle sus padres á Paris á estudiar Medicina, y recibió en Padua la hora de doctor. Vuelto á Florencia, se le apareció María santísima y le mandó que entrase en la nueva Orden de sus Siervos, inmediatamente ingresó en ella y manifestó el mayor placer en ocuparse en los oficios más abatidos de la Comunidad, supo con profunda humildad ocultar de tal manera su talento é instrucción, que pasaron algunos años sin que los Superiores lo conocieran. Fué nombrado General de la Orden, y aunque renunció muchas veces por humildad, no le fué admitida la renuncia. Exteniuado por sus grandes penitencias, Dios le llevó al eterno descanso, hallándose en Todi, el 22 de Agosto de 1285.

Maria fué mansísima por su dulzura y lenidad y pacientísima en todo género de adversidades.

CULTOS.

Oficio de San Felipe con rito doble y color blanco.

En la Catedral.—A las nueve Horas menores y misa.

ESTAFETA LOCAL

MERCADO DE CEREALES

Hé aquí los precios que rigieron ayer en esta ciudad:

	ROBO	Doble decálitro
	Reales vellón	Pesetas
Trigo nuevo	24,10	4,27
Avena	18,00	1,88
Cebada	14,00	2,50
Habas duras	19,49	3,44
Idem anchas	19,00	3,87
Beza	18,00	3,20
Maíz	19,00	3,87
Aiscol	17,00	3,02
Girón	17,00	3,02
Ajbolva	18,00	3,20